UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 256-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2022

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 012-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, el Expediente N° 1122 de fecha 10 de mayo de 2022, que contiene el Oficio N° 597-2022-UNAMAD-R-SG de fecha 10 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se proclama al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 066, N° 067, N° 068, N° 069-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 29 de marzo de 2022, establece: Aprobar el otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A), a los Bachilleres: Nora Edith AGRAMONTE CABEZA, Edith Susan CORDOVA CONCHA, Gitler Cristian SUCATICONA ALANOCA y Jose Antonio CARHUARUPAY TUERO, y;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 100-2022-UNAMAD-VRI, de fecha 09 de mayo de 2022, se APRUEBA el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL), en el Repositorio Institucional de la UNAMAD, perteneciente a los Bachilleres: Nora Edith AGRAMONTE CABEZA, Edith Susan CORDOVA CONCHA, Gitler Cristian SUCATICONA ALANOCA y Jose Antonio CARHUARUPAY TUERO;

Que, mediante Oficio N° 597-2022-UNAMAD-R-SG, de fecha 10 de mayo de 2022, el Secretario General solicita considerar en Consejo Universitario el Otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A), a los Bachilleres: Nora Edith AGRAMONTE CABEZA, Edith Susan CORDOVA CONCHA, Gitler Cristian SUCATICONA ALANOCA y Jose Antonio CARHUARUPAY TUERO;

Que, el artículo 104º, inciso j) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades (...)";

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 012-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, **ACORDÓ: CONFERIR,** a nombre de la Nación, el Título Profesional DE ABOGADO (A), a los Bachilleres: Nora Edith AGRAMONTE CABEZA, Edith Susan CORDOVA CONCHA, Gitler Cristian SUCATICONA ALANOCA y Jose Antonio CARHUARUPAY TUERO;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFERIR, a nombre de la Nación, el Título Profesional de ABOGADO (A) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a los Bachilleres:

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO PROFESIONAL:
Nora Edith AGRAMONTE CABEZA	ABOGADA
Edith Susan CORDOVA CONCHA	ABOGADA
Gitler Cristian SUCATICONA ALANOCA	ABOGADO
Jose Antonio CARHUARUPAY TUERO	ABOGADO

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Grados y Títulos, se encargue de asentar e inscribir el Título Profesional conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Títulos Profesionales y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las oficinas correspondientes para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DFED
Escuela Prof. DyCP
Interesados
HHDL/R
RYHP/SG
VPCL/EAIII